

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2018-00026

Teniendo en cuenta la documental vista a folios 178 a 199 y de conformidad con lo normado en los artículos 1666 y s.s, del Código Civil y del artículo 68 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la subrogación por pago parcial a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. – FNG S.A. en virtud del pago realizado a la demandante BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A., por la suma de \$196'990.404, oo, sobre la obligación aquí ejecutada.

SEGUNDO: ACEPTAR la cesión del crédito realizada por el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. – FNG S.A. En consecuencia, téngase a CENTRAL DE INVERSIONES S. A. - CISA como nueva demandante en la presente ejecución.

TERCERO: TENER en cuenta que la abogada NOHORA JANNETH FORERO GIL actúa como apoderada de CENTRAL DE INVERSIONES S.A - CISA., según poder obrante a folio 178.

CUARTO: NOTIFICAR el presente proveído a los ejecutados por anotación por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-debogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 46 fijado el 20 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
--

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86f09cd5ea2ce5dd225b4e4f1e116a4e234999d342e61b14f753313fac42d6b0**

Documento generado en 19/04/2021 04:33:13 PM